



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

**1016***Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural de 30 de enero de 2026 de delegación de competencias a favor de la directora general de Medio Natural y Gestión Forestal*

#### Antecedentes

Los poderes públicos tienen la obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección del medio natural y para conservar los hábitats que nos rodean. Ante la necesidad de velar por los espacios naturales, se promulga la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental.

El artículo 46 de esta Ley establece la distribución de competencias en materia sancionadora en los procedimientos en que resulte aplicable.

Por motivos de simplificación administrativa y de celeridad procedimental, y con el objetivo de optimizar la gestión pública, es necesario delegar la resolución de los expedientes sancionadores que son competencia del consejero competente en materia de medio ambiente.

Esta delegación permite agilizar los trámites y resolver más bien los expedientes sancionadores, con la excepción de los correspondientes a infracciones muy graves, que tiene que resolver el Consejo de Gobierno.

#### Fundamentos de derecho

1. Los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
2. Los artículos 25 y 42.c) de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El Decreto 7/2025, de 11 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, de modificación del Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. El Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares.
6. El Decreto 53/2003, de 14 de julio, por el cual se dispone el nombramiento de los altos cargos y directores generales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural. Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Delegar a la directora general de Medio Natural y Gestión Forestal el ejercicio de las competencias en materia de resolución de procedimientos sancionadores que, de acuerdo con la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, corresponden al consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural.
2. Disponer que esta Resolución produzca efectos desde el mismo día de la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 30 de enero de 2026

**El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural**

Joan Simonet Pons

